



ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No 120 del 14 de mayo de 2019

ELITE - ESCUELA LATINOAMERICANA DE INGENIEROS, TECNÓLOGOS Y EMPRESARIOS

Por medio del cual aprueba el Reglamento de la asignatura de proyecto integrador de la ELITE - ESCUELA LATINOAMERICANA DE INGENIEROS, TECNÓLOGOS Y EMPRESARIOS.

El Consejo Directivo de la ELITE - ESCUELA LATINOAMERICANA DE INGENIEROS, TECNÓLOGOS Y EMPRESARIOS, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la ELITE - ESCUELA LATINOAMERICANA DE INGENIEROS, TECNÓLOGOS Y EMPRESARIOS es una Institución de Educación Superior privada organizada como Corporación, de utilidad común y sin ánimo de lucro, de carácter universitario, con autonomía académica, administrativa y patrimonio propio e independiente, sometida a la Constitución Política y leyes de Colombia, nacida por un acto de voluntad de sus fundadores.

Que mediante Resolución Número 4787 del 8 de mayo de 2012 del Ministerio de Educación Nacional otorgó a la ELITE - ESCUELA LATINOAMERICANA DE INGENIEROS, TECNÓLOGOS Y EMPRESARIOS, la correspondiente personería jurídica a la institución.

Que la Constitución Política, en su Artículo 69, consagra la autonomía universitaria, permitiendo que las Instituciones de Educación Superior (IES) puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que mediante la Ley 30 de 1992, el gobierno nacional desarrollo el derecho constitucional de la autonomía universitaria, estableciendo los parámetros de la misma para las instituciones de educación superior.

Que el artículo 29 de la citada ley, establece que *"La autonomía de las instituciones universitarias, o, escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos..."*.

Que el numeral quinto del artículo 26 del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Directivo diseñar las políticas administrativas y financieras de la Institución, de acuerdo con los Estatutos y reglamentos de la Institución.

Que el numeral sexto del artículo 26 del Estatuto Orgánico de la Corporación, dispone que expedir los reglamentos, estudiantil, docente y de bienestar institucional, así como los demás reglamentos que sean necesarios para la buena marcha de la entidad.

Que por todo lo anterior, se hace necesario el reglamento de la asignatura de proyecto integrador de la ELITE, el cual mediante su reglamentación permitirá a los estudiantes desarrollar la investigación como un componente institucional, es así como el modelo pedagógico y la práctica investigativa permitirán garantizar que los estudiantes de cualquier programa y modalidad adquieran competencias investigativas.

Que en este contexto la asignatura de Proyecto Integrador, es donde el estudiante propone una idea y resuelva un problema de las necesidades que se presentan a nivel local, nacional y global en los sectores productivos, económicos y sociales.

Que lo anterior permitirá la adquisición de ciertos conocimientos y lograr soluciones efectivas y contextualizadas a un problema, necesidad o desafío que el estudiante identifica utilizando estrategias de orden metodológico.

Que el consejo directivo por unanimidad de sus miembros, mediante acta No. 52 del 14 de mayo de 2019, sesión en la cual decidió aprobar el reglamento de la asignatura de proyecto integrador para la Corporación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo Primero: Aprobar el Reglamento de la asignatura de Proyecto Integrador de la ELITE - ESCUELA LATINOAMERICANA DE INGENIEROS, TECNÓLOGOS Y EMPRESARIOS, el cual esta adjunto a este acuerdo bajo el anexo 001.

Artículo Segundo: Por la Secretaria General de la Corporación realicense las acciones pertinentes para la publicidad de la presente disposición.

Artículo Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier acuerdo anterior, así como todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)


JAIME ALBERTO RINCÓN PRADO
Presidente del Consejo Directivo


ALVARO LEANDRO BARRETO S.
Secretario General

Reglamento de la asignatura Proyecto Integrador
Escuela Latinoamericana de Ingenieros, Tecnólogos y Empresarios – ELITE

Aprobado por el Consejo Directivo, en sesión del 14 de mayo de 2019, mediante Acta No 52 y Acuerdo No 120 de la misma fecha

- **Generalidades**

Se entiende como documento del Proyecto Integrador el resultado del ejercicio de investigación que todo estudiante matriculado en la Escuela Latinoamericana de Ingenieros, Tecnólogos y Empresarios – ELITE debe presentar para obtener un título académico de pregrado y/o posgrado. El objeto de Proyecto Integrador es proponer soluciones efectivas y contextualizadas a un problema, necesidad o desafío que el estudiante identifica en su actividad laboral, utilizando estrategias de orden metodológico.

Para inscribir la asignatura de Proyecto Integrador de pregrado, el estudiante debe cumplir los siguientes pre-requisitos:

- i. Haber cursado y aprobado todas las asignaturas de ciencias básicas.
- ii. Haber cursado y aprobado 100 créditos o más.
- iii. Haber cursado y aprobado las asignaturas *Cátedra Elite I, Cátedra Elite II y Cátedra Elite III*.
- iv. Haber cursado y aprobado las asignaturas *Métodos y Herramientas para I+D+I y Ejecución y control de proyectos*.
- v. Haber cursado o estar cursando la asignatura Práctica Profesional.
- vi. Carta de aceptación del asesor de Proyecto Integrador firmada.

Para inscribir la asignatura de Proyecto Integrador de posgrado, el estudiante debe cumplir los siguientes pre-requisitos:

- i. Estar nivelado en todas las asignaturas

- **Funciones del asesor**

El asesor de Proyecto Integrador debe ser un profesor de planta de la Universidad adscrito a cada programa académico correspondiente. En ningún caso podrá ser externo.

El asesor debe comprometerse a cumplir con los lineamientos establecidos por la institución y entregar las notas de avance del proyecto en las fechas estipuladas por el calendario académico. Adicionalmente, debe brindar asesoría y acompañamiento permanente al estudiante. Así mismo, debe asistir a la sustentación y defensa del Proyecto Integrador realizado por el estudiante y diligenciar el formato de evaluación.

- **Funciones de los jurados**

La Coordinación Académica correspondiente designará dos (2) evaluadores para revisión del Proyecto. Deben entregar su concepto en una nota cuantitativa del documento final del Proyecto Integrador. Deben estar presentes en las sustentaciones.

Dicha calificación, entre 1,0 y 5,0, se realizará siguiendo lo indicado en el formato de "*Evaluación de Proyecto Integrador*".

NOTA: Los evaluadores contarán con 10 días hábiles para emitir su concepto acerca del documento del Proyecto Integrador.

Los estudiantes contarán con 20 minutos para la sustentación y defensa del proyecto y 10 minutos para preguntas por parte de los jurados.

La Coordinación Académica hará los cálculos correspondientes para determinar la nota definitiva del Proyecto de Grado, y la informará al estudiante.

La nota se calcula bajo los siguientes parámetros para los estudiantes de pregrado (revisión forma y contenido):

Momento	Actividad	Porcentaje	Responsable
Iniciación y planeación de proyectos	Idea de proyecto	20%	Asesor
Ejecución de proyectos	Ejecución y cumplimiento del proyecto	30%	Asesor
Control de proyectos	Informe final	30%	Jurados
Cierre de proyectos	Sustentación y defensa del proyecto	20%	Asesor y jurados
Calificación definitiva			

Para los estudiantes de posgrado, la coordinación respectiva asignará los porcentajes de la asignatura *Proyecto Integrador*.

En caso de que el estudiante no haga entrega de su Proyecto en las fechas estipuladas, perderá la nota correspondiente al 20% de la sustentación.

Las categorías de evaluación del Proyecto de Integrador serán las siguientes:

- i. Laureado, si la calificación final es 5,0.

- ii. Meritorio, si la calificación final está entre 4,60 y 4,99.
- iii. Sobresaliente, si la calificación final entre 4,0 y 4,59.
- iv. Aprobado, si la calificación final entre 3,00 y 3,99.
- v. Reprobado, si la calificación final del Trabajo de Grado es menor de 3,00. El estudiante deberá inscribir la asignatura de Proyecto Integrador en el semestre inmediatamente siguiente.

PARÁGRAFO: si el estudiante pierde por dos (2) veces consecutivas la asignatura de Proyecto Integrador, pasará el consejo a Consejo Académico.

- **Fechas de entrega y pendientes** (debido a causas de fuerza mayor)

La elaboración de los Proyectos Integradores tiene una duración entre 4 y 12 meses máximo, si Práctica Profesional y Proyecto Integrador se inscriben en semestres diferentes.

- Propuesta de Anteproyecto de Proyecto Integrador

La propuesta de Anteproyecto de Proyecto Integrador se entrega en medio físico y electrónico el último día de clases del semestre anterior a inscripción de la asignatura Proyecto Integrador.

- *Proyecto Integrador*

Entrega de informe de avances: hasta el viernes de la semana de Supletorios de primer parcial.

Entrega de documento final al asesor: lunes de la primera semana de exámenes finales, en medio físico y electrónico. La extensión máxima del documento escrito es de 8.000 palabras sin incluir bibliografía.

Entrega de documento a jurados: lunes inmediatamente después de exámenes finales, en medio físico y electrónico. Así mismo, la presentación para la sustentación y defensa debe ser enviada el mismo lunes al correo investigacion@elite.edu.co antes de las 4:00 p.m.

Sustentaciones: jueves y viernes inmediatamente después de exámenes finales.

- Pendientes

El pendiente para la asignatura de Proyecto Integrador es el permiso otorgado por la Coordinación Académica hasta por un (1) mes calendario. Este se solicita a través de una carta, tanto en medio físico como electrónico, dirigida a la coordinación respectiva explicando los motivos correspondientes para solicitar el plazo. Esta carta debe tener el visto bueno del asesor, una fecha sugerida de sustentación, así como la firma, la cédula, el código, el programa cursado y datos de contacto del estudiante (incluyendo correo ELITE). Es responsabilidad del estudiante revisar constantemente el correo registrado, al que se enviará la información relacionada con su petición.

- Pendiente Especial

La figura de *Pendiente Especial* se da para casos excepcionales donde no es posible sustentar el proyecto en las fechas establecidas y consiste en un periodo adicional de máximo dos (2) meses calendario. Este se

solicita a través de una carta, tanto en medio físico como electrónico, dirigida a la coordinación respectiva explicando las razones correspondientes para solicitar el plazo y los documentos de soporte, si aplica. Esta carta debe tener el visto bueno del asesor, una fecha sugerida de sustentación, así como la descripción de avance del Proyecto Integrador, la firma, la cédula, el código, el programa cursados y datos de contacto del estudiante (incluyendo correo ELITE). Es responsabilidad del estudiante revisar constantemente el correo registrado, al que se enviará la información relacionada con su petición. Se aclara a la comunidad estudiantil y a los asesores de los Proyectos que una vez solicitada la figura de Pendiente Especial, **no** puede solicitarse la figura de pendiente.

- **Homologación de trabajos de grado**

Los estudiantes matriculados en programas con acuerdo de doble titulación en la Escuela Latinoamericana de Ingenieros, Tecnólogos y Empresarios – ELITE tienen la opción de solicitar un estudio de pre-homologación y homologación de proyecto integrador, debido a que por su pertinencia disciplinar y curricular, estas no tienen una homologación directa como es el caso de otras asignaturas. La pre-homologación y homologación de prácticas debe ser estudiada cuidadosamente. El estudio de pre-homologación es para darle un concepto previo al estudiante que desee homologar su práctica en dos programas diferentes. Se aclara a la comunidad estudiantil que la aprobación en el estudio de pre-homologación **no** garantiza la homologación final del proyecto integrador.

El estudiante debe presentar una solicitud ante la Coordinación Académica correspondiente justificando y argumentando por qué el proyecto integrador es válido para los dos programas académicos. La solicitud debe contener el nombre completo del estudiante, la cédula, el código, los dos programas cursados y datos de contacto del estudiante (incluyendo correo ELITE), así como su firma al final del documento (*Formato solicitud homologación de proyecto integrador*).

Tanto la pre-homologación como la homologación del proyecto integrador es realizada por los profesores de los respectivos programas y con aprobación de la coordinación correspondiente. El proyecto integrador debe contemplar temas de ambos programas académicos y el coordinador de cada programa es quien da el aval al documento final. El concepto de los estudios de pre-homologación y homologación puede ser aprobado, aprobado con comentarios o rechazado.

- **Asuntos disciplinarios**

- Plagio

Durante la retroalimentación del documento del Proyecto Integrador, los asesores deben informar a los estudiantes si encuentran irregularidades en la citación que pueden llegar a ser interpretadas como posible plagio, con el fin de que el estudiante corrija tales inconsistencias antes de entregar el documento final a los jurados.

En caso de presunto fraude, el asesor o los jurados calificadores podrán remitirse a la Coordinación Académica con la documentación requerida que demuestra el presunto plagio. El Comité estudia el caso y decide si abre una investigación disciplinaria al (los) estudiante(s)

- Responsabilidad sobre el contenido del trabajo

Cada estudiante debe asegurar que la declaración de autoría del documento esté debidamente **firmada y con fecha**. Esta declaración debe ser incluida en la versión final del documento del Proyecto Integrador al momento de ser presentado a los asesores y los jurados.

La Universidad no es responsable por los conceptos expresados en los documentos de Proyecto Integrador.

- **Formatos y actas a tener en cuenta**

- Acta seguimiento a proyecto integrador
- Carta de aceptación asesor de proyecto integrador
- Formato acta de evaluación proyecto integrador
- Formato concepto proyecto integrador
- Formato de idea para proyecto integrador
- Formato evaluación sustentación
- Formato propuesta de investigación, innovación y transferencia
- Rúbrica de evaluación idea de proyecto integrador
- Formato de declaración de autoría
- Formato de autorización de cesión de derechos

